

**INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE AUDITORIO DE TENERIFE, AÑO 2025.****I.- INTRODUCCIÓN.**

La transparencia constituye uno de los principios rectores de la actuación de Auditorio de Tenerife, S.A.U. (en adelante Auditorio de Tenerife), formado parte de su modelo de gestión corporativa. Así, la Planificación Estratégica 2022-2025 de esta entidad configura la transparencia no solo como una obligación legal derivada de la [Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública](#) (en adelante Ley 12/2014), sino también como un objetivo estratégico propio, íntimamente ligado a la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la confianza de la ciudadanía.

En particular, el plan estratégico establece como finalidad de Auditorio de Tenerife ofrecer a la ciudadanía a la ciudadanía la posibilidad de participar y experimentar la música, la ópera y las artes escénicas de la forma más plena y diversa posible en Tenerife, y hacerlo de manera abierta, transparente y sostenible, promoviendo la igualdad de oportunidades, la colaboración institucional y la buena gobernanza. A su vez, dentro de la línea de gestión corporativa se incorpora el objetivo estratégico de “Transparencia y sostenibilidad”, junto con otros objetivos vinculados a la mejora de la gestión pública, como la transformación digital y la eficiencia, eficacia y calidad en la gestión.

En consecuencia, el presente informe no responde únicamente al cumplimiento formal de la obligación legal de evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de la Ley 12/2014 durante el año 2025, de acuerdo con lo previsto en su artículo 12, sino también a la necesidad de verificar el grado de avance en uno de los objetivos estratégicos de Auditorio de Tenerife para el periodo 2022-2025. De ahí que la finalidad del presente informe sea tanto verificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y del derecho de acceso a la información pública, como detectar áreas susceptibles de mejora y establecer las líneas de actuación necesarias para consolidar una gestión basada en la transparencia y la rendición de cuentas.

**II.- UNIDAD RESPONSABLE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

La unidad responsable de la información pública de Auditorio de Tenerife es el Departamento Jurídico, al que corresponde, en términos generales, coordinar, impulsar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa de transparencia, y más concretamente, coordinar la recopilación, revisión, publicación y actualización de la información en el Portal de Transparencia, tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, asesorar a los distintos departamentos sobre el alcance de las obligaciones legales en materia de transparencia así como evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de la Ley 12/2014.

Todos los departamentos de Auditorio de Tenerife que dispongan de información sujeta a publicidad activa o resulten competentes en el ámbito material correspondiente están obligados a la elaboración, actualización y puesta a disposición de dicha información, así como a colaborar de forma preferente y urgente en la atención de solicitudes de acceso a la información pública.

A estos efectos, la unidad responsable dispone de los siguientes medios de contacto:

- Correo Electrónico: [transparencia@auditoriodetenerife.com](mailto:transparencia@auditoriodetenerife.com)
- Teléfono: +34 922 568 600

### **III.- PUBLICIDAD ACTIVA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.**

La información sujeta a publicidad activa se publica a través del [Portal de Transparencia de Auditorio de Tenerife](#), accesible desde la página principal de la web corporativa.

Durante el ejercicio 2025 se ha mantenido publicada y actualizada la información exigida por la normativa, sin perjuicio de que determinadas áreas continúan requiriendo mejoras en cuanto a la sistematización y actualización periódica de la propia información, así como a la homogeneidad de los formatos.

A continuación, se expone el grado de cumplimiento observado de acuerdo con las obligaciones de publicidad activa previsto en la Ley 12/2014:

**1.- Información institucional.** Se encuentra publicada y actualizada la información general de la entidad como su información institucional, histórica, geográfica, social, económica y cultural más relevante.

**2.- Información organizativa.** Se encuentra publicada y actualizada la información relativa a la normativa aplicable a la entidad, sus funciones, competencias, y su objeto social, su organigrama, sus órganos de administración (sede y ubicación, composición, funciones y persona titular), su capital social y recursos que financian sus actividades, sus Estatutos sociales, así como el acuerdo de creación de esta entidad.

**3.- Información sobre miembros electos y personal del libre nombramiento.** Se encuentra publicada y actualizada la información relativa a las personas titulares de puestos de dirección o libre designación, incluyendo su identificación y cargo, trayectoria profesional y méritos académicos, régimen jurídico de su nombramiento, funciones atribuidas, así como compatibilidades autorizadas, en su caso.

**4.- Información sobre empleo en el sector público.** Se encuentra publicada y actualizada la información relativa a la plantilla y relación de puestos, los puestos ocupados y vacantes, la distribución por categorías y modalidad contractual, número de efectivos por departamento, liberaciones sindicales y las compatibilidades autorizadas.

**5.- Información sobre retribuciones.** Se encuentra publicada y actualizada la información relativa a las retribuciones del personal, dietas, indemnizaciones y gastos por desplazamiento y aportaciones a sistemas de previsión social.

**7.- Información sobre servicios y procedimientos.** Se encuentra publicada y actualizada la información relativa a los servicios prestados por la entidad, cartas de servicios, catálogo de procedimientos, procedimiento para la presentación de quejas y reclamaciones, y estadísticas de quejas y sugerencias.

**8.- Información económico-financiera.** Se encuentra publicada y actualizada la información relativa a las cuentas anuales, informes de auditoría de cuentas, gastos de personal, gastos en y arrendamiento de bienes inmuebles, publicidad y patrocinios, así como sobre ayudas y subvenciones.

**12.- Información sobre contratos.** Se encuentra publicada y actualizada la información relativa a la actividad contractual de Auditorio de Tenerife.

**13.- Información sobre convenios y encomiendas de gestión.** Se encuentra publicada y actualizada la información relativa a los convenios suscritos y encomiendas de gestión.

**15.- Información sobre ayudas y subvenciones.** Se encuentra publicada y actualizada la información relativa a las ayudas y subvenciones. El grado de cumplimiento es alto, sin perjuicio de la mejora continua.

**17.- Información estadística.** Se encuentra publicada y actualizada la información relativa a la información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia.

**18.- Información sobre derecho de acceso.** Se encuentra publicada y actualizada la información relativa al derecho de acceso, incluyendo el órgano competente y el procedimiento para su ejercicio e información estadística.

#### **IV.- SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

De acuerdo con la Instrucción para la aplicación de la legislación sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública en el ámbito de Auditorio de Tenerife, las solicitudes de acceso a la información pública se dirigirán al Gerente y se podrán presentar:

- Presencialmente, en las oficinas de la entidad o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Por medios electrónicos, a través del procedimiento habilitado en la Sede Electrónica Auditorio de Tenerife.

El órgano competente para la resolución de estas solicitudes es la Gerencia, sin perjuicio de la colaboración obligatoria de todos los departamentos de la entidad, para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia.

##### Datos estadísticos:

Durante el ejercicio 2025 no se ha registrado ninguna solicitud de acceso a la información pública.

#### **V.- VALORACIÓN GLOBAL DEL GRADO DE APLICACIÓN.**

Habida cuenta de los medios técnicos y humanos con los que cuenta Auditorio de Tenerife, y siendo conscientes de la transparencia que deben tener las empresas públicas, año tras año se intenta mejorar y publicar toda aquella información que sea de interés para el ciudadano y que la Ley 12/2014 obliga.

En este sentido, puede concluirse que Auditorio de Tenerife presenta, durante el ejercicio 2025, un grado de aplicación alto de las obligaciones previstas en la Ley 12/2014, en tanto en cuanto dispone de un Portal de Transparencia operativo y actualizado en los términos previstos legalmente.

Así, las labores llevadas a cabo durante este ejercicio se han centrado en:

- Elaborar, publicar y actualizar en el portal de transparencia la totalidad de la información que afecta a nuestro ámbito competencial.
- Atender las solicitudes de acceso a la información pública, dentro de los plazos previstos por la ley y de manera homogénea y satisfactoria para la ciudadanía.
- Publicación de la información solicitada de forma reiterada por la ciudadanía.
- Identificación, elaboración y publicación de la información de interés en formato abierto, accesible y reutilizable.

Particularmente, durante 2025 se ha culminado la integración con la plataforma de datos abiertos del Cabildo de Tenerife, incorporándose en ella la información relativa a la afluencia a las actividades, conciertos, congresos y espectáculos gestionados por Auditorio de Tenerife. Esta actuación permite que dichos datos estén disponibles en formato abierto, pudiendo ser consultados, descargados, reutilizados y redistribuidos

libremente por cualquier persona física o jurídica, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa aplicable.

Por otra parte, a finales del ejercicio 2025 y principios de 2026 se ha llevado a cabo un proceso de evaluación técnica de accesibilidad digital sobre la web institucional, incluido el Portal de Transparencia alojado en ella, con el objetivo de determinar su grado de conformidad con los requisitos aplicables de accesibilidad definidos en la norma UNE-EN 301549:2022 y en las WCAG 2.1 nivel AA, siendo el resultado de dicha evaluación que la web presenta una puntuación de 10/10, equivalente a un estado “Plenamente Conforme”, con incidencias representativas en los criterios de accesibilidad descritos en la Declaración de Accesibilidad publicada en la propia web.

Asimismo, el pasado 27 de noviembre de 2025, Auditorio de Tenerife recibió del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública la distinción extraordinaria “Premio de Excelencia a la Transparencia Digital en Canarias X Aniversario”, en su categoría de bronce, al haber obtenido la máxima nota posible en el Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias) de forma reiterada en las evaluaciones realizadas por el Comisionado en las últimas cuatro ediciones.

Por otro lado, para el año 2026 se prevén las siguientes actuaciones, orientadas a consolidar una cultura organizativa basada en la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de la información puesta a disposición de la ciudadanía:

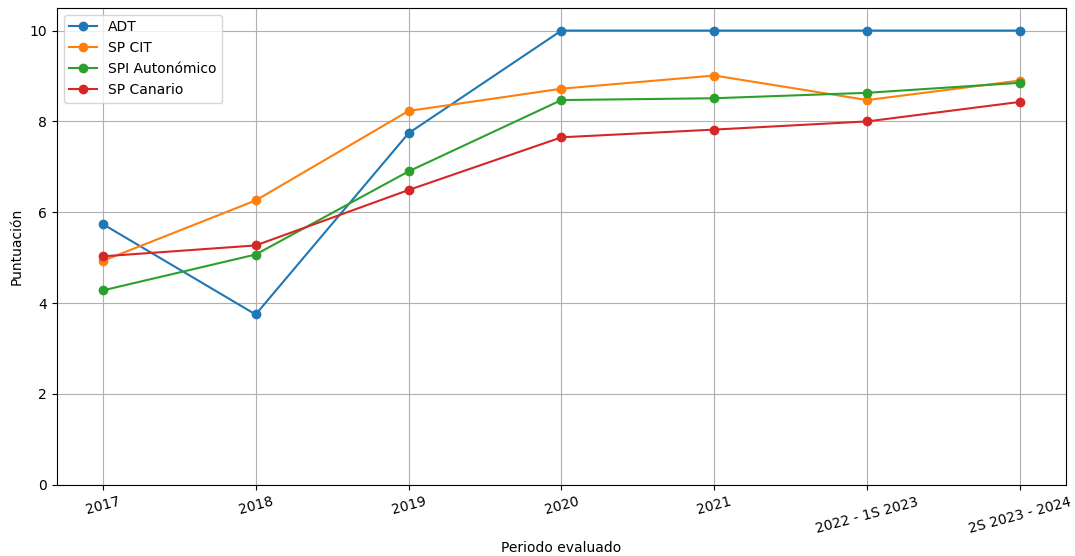
- Revisión integral y permanente de la estructura y de los contenidos del Portal de Transparencia.
- Homogeneización de los formatos de publicación, favoreciendo la reutilización, interoperabilidad y accesibilidad de la información
- Ampliación de los mecanismos de automatización de la publicación y actualización de la información.
- Mejora de la inmediatez en la actualización de la información correspondiente al ejercicio en curso.
- Refuerzo de la sistematización de la información en determinadas áreas, especialmente en materia económico-financiera y de personal.
- Mejora de la experiencia de usuario en el acceso al Portal de Transparencia y a sus contenidos, incrementando la accesibilidad de los documentos y optimizando el diseño y la navegación de la página web.

## **VI.- ESTADÍSTICAS DE CUMPLIMIENTO.**

A continuación, se indican las puntuaciones del en el Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias), de acuerdo con la evaluación realizada por el Comisionado de Transparencia de todos los portales de transparencia de las instituciones y entidades que están sujetas a la Ley de Transparencia de Canarias.

PERIODO	ADT	SP CIT	SPI AUTONÓMICO	SP CANARIO
<b>2017</b>	5,74	4,93	4,28	5,03
<b>2018</b>	3,75	6,26	5,07	5,27
<b>2019</b>	7,74	8,23	6,90	6,49
<b>2020</b>	10,00	8,72	8,47	7,65
<b>2021</b>	10,00	9,01	8,51	7,82

<b>2022 – 1S 2023</b>	10,00	8,47	8,63	8,00
<b>2S 2023 – 2024</b>	10,00	8,90	8,85	8,43



La evolución de las puntuaciones pone de manifiesto que Auditorio de Tenerife ha experimentado una mejora muy significativa en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia desde 2017. Se distingue, así, una primera fase de implantación entre 2017-2019, con una puntuación especialmente baja en 2018 (3,75), que indica que en ese momento todavía existían carencias importantes en cuanto al cumplimiento de las exigencias de la normativa en la materia.

Sin embargo, a partir de 2019 se aprecia un cambio claro de tendencia, pasando la puntuación de 7,74 en 2019 a 10,00 en 2020, alcanzando el máximo nivel posible. Desde entonces, Auditorio de Tenerife ha mantenido de forma ininterrumpida dicha puntuación máxima durante cuatro evaluaciones consecutivas. Asimismo, y en comparación con las puntuaciones del sector público del Cabildo de Tenerife, autonómico y canario, Auditorio de Tenerife presenta un índice superior al de la media.

Ello denota que Auditorio de Tenerife no solo ha logrado adaptarse a las exigencias de la Ley 12/2014, sino que ha conseguido mantener dicho nivel de cumplimiento en el tiempo, consolidando un sistema estable de transparencia y actualización de la información alineado con el objetivo estratégico de “Transparencia y sostenibilidad” incorporado dentro de la línea de gestión corporativa de su Planificación Estratégica 2022-2025.